



**PROCESO COMPETITIVO DE LA CONVOCATORIA 001/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO POR UN MONTO HASTA POR \$2,505,000,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), A UN PLAZO DE 10 (DIEZ) AÑOS.**

**DICTAMEN**

**DE LA CONVOCATORIA 001/2025 PUBLICADA EN FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025 EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASÍ COMO TAMBIÉN EN FECHA 22 DE AGOSTO DE 2025 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA CUAL SE CONVOCA A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO POR UN MONTO HASTA POR \$2,505,000,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.**

**I. Antecedentes.**

Con fundamento en la fracción IV del artículo 26, la fracción II del artículo 29 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad que resulte aplicable se emite el presente Dictamen, como sustento a la emisión de Fallo de la Convocatoria 001/2025, para la contratación de financiamiento por un monto hasta por \$2,505,000,000.00 (dos mil quinientos cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a plazo de 10 (diez) años (120 meses), bajo las mejores condiciones de mercado.

El 20 de agosto de 2025 en la página institucional de la Secretaría de Administración y Finanzas, así como también en fecha 22 de agosto de 2025 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se publicó la Convocatoria 001/2025, documento en el cual se hace la invitación a las Instituciones Financieras interesadas en participar en el Proceso Competitivo de la Ciudad de México para la contratación de financiamiento por un monto hasta por \$2,505,000,000.00 (dos mil quinientos cinco millones de pesos 00/100 M.N.), bajo las mejores condiciones de mercado, a plazo de 10 (diez) años (120 meses) y a tasa variable referenciada a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado a plazo de 28 (veintiocho) días.

El 28 de agosto de 2025, a las 18:08 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración Financiera tuvo verificativo el Acto de Presentación, Apertura y Revisión de propuestas para el análisis de las ofertas según lo establece la Convocatoria 001/2025; a lo cual se contó con la asistencia de las Instituciones Financieras siguientes:

1. SCOTIABANK
2. HSBC
3. BANAMEX
4. BANOBRAS
5. SANTANDER
6. BBVA
7. BANORTE

*f*



Una vez analizadas de forma cuantitativa las propuestas presentadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

|   | Propuestas calificadas | Propuestas desechadas |
|---|------------------------|-----------------------|
| 1 | SCOTIABANK             |                       |
| 2 |                        | HSBC*                 |
| 3 | BANAMEX                |                       |
| 4 |                        | BANOBRAS*             |
| 5 | SANTANDER              |                       |
| 6 | BBVA                   |                       |
| 7 | BANORTE                |                       |

\* Negativa por escrito para no presentar oferta.

Es de precisar que, las Instituciones Financieras HSBC Y BANOBRAS manifestaron por escrito su negativa a presentar una propuesta de oferta para la Convocatoria en cuestión. No se presentaron propuestas que no cumplieran con los elementos solicitados en la Convocatoria 001/2025, motivo por el cual no hay propuesta alguna que desechar bajo este supuesto.

Por lo que, las propuestas consideradas calificadas son las correspondientes a: SCOTIABANK, BANAMEX, SANTANDER, BBVA y BANORTE.

## II. Análisis financiero.

De conformidad con lo establecido en los numerales 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; se realizó el cálculo de la Tasa Efectiva con los indicadores presentados en las propuestas que se consideran calificadas, obteniendo con ello el resultado que se muestra a continuación:

| Institución Financiera | Monto ofertado (pesos)   | Plazo                                           | Tasa                                                                                                           | Sobretasa ofertada | Tasa efectiva | Amortización                                                                                                                                |
|------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SCOTIABANK             | Hasta \$2,505,000,000.00 | Plazo 10 (diez) años, 120 (ciento veinte) meses | Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado a plazo de 28 (veintiocho) días | 1.60%              | 9.59%         | Pagos mensuales, consecutivos y crecientes al 3% (tres por ciento) mensual, con periodo de gracia de 6 (seis) meses para el pago de capital |
| BANAMEX                | Hasta \$2,505,000,000.00 |                                                 |                                                                                                                | 0.15%              | 8.15%         |                                                                                                                                             |
| SANTANDER              | Hasta \$2,505,000,000.00 |                                                 |                                                                                                                | 0.30%              | 8.30%         |                                                                                                                                             |
| BBVA                   | Hasta \$2,505,000,000.00 |                                                 |                                                                                                                | 0.90%              | 8.90%         |                                                                                                                                             |
| BANORTE                | Hasta \$2,505,000,000.00 |                                                 |                                                                                                                | 1.20%              | 9.20%         |                                                                                                                                             |





Con fundamento en el artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025, el artículo 2° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, artículos 25, 26 y 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, penúltimo párrafo del numeral 11, inciso k) y j) del numeral 12, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, el Manual Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con número de registro MA-SAF-24-5468E570 por lo que hace a la Dirección de Deuda Pública y de más normatividad que resulte aplicable; se realizó el análisis y comparación de la Tasa Efectiva en razón de las propuestas presentadas por las diversas Instituciones Financieras participantes en el Proceso Competitivo correspondiente a la Convocatoria 001/2025.

De tal suerte que, se declara ganadora a la Institución Financiera BANAMEX por un monto de hasta \$2,505,000,000.00 (dos mil quinientos cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a plazo de 10 (diez) años (120 meses), a una tasa de interés variable referenciada a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado a plazo de 28 (veintiocho) días más una sobretasa de 0.15% (cero punto quince por ciento). Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en la Convocatoria 001/2025, por haber reunido las mejores condiciones de mercado requeridas por la convocante, con un perfil de amortizaciones de capital mensuales, consecutivas y crecientes al 3% (tres por ciento) mensual, con un periodo de gracia de 6 (seis) meses para el pago de capital; lo que en su conjunto representa el costo financiero más bajo.

### **III. Consideraciones finales.**

Por lo antes expuesto y buscando en todo momento el mayor beneficio para la Ciudad de México, se determina tomar la propuesta de financiamiento, presentada por BANAMEX toda vez que representa el costo financiero más bajo, dadas las actuales condiciones de mercado y por así convenir a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.

El Acto correspondiente al Resultado del Dictamen y Emisión del Fallo de la Convocatoria 001/2025 publicada en fecha 20 de agosto de 2025 en la página institucional de la Secretaría de Administración y Finanzas, así como también en fecha 22 de agosto de 2025 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para la contratación de financiamiento por un monto de hasta \$2,505,000,000.00 (dos mil quinientos cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a plazo de 10 (diez) años (120 meses), bajo las mejores condiciones de mercado; verificativo en fecha 29 de agosto de 2025, a efecto de dar a conocer a las Instituciones Financieras participantes cuales son las propuestas ganadoras y en posterior momento formalizar los Contratos correspondientes.

Bh

**JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

